

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2020/2523** *Notificación de Resolución. Procedimiento: 475/2019. Ejecución núm. 1/2020.*

#### **Edicto**

N.I.G.: 2305044420190001847  
Procedimiento: 475/19. Ejecución núm.: 1/2020.  
Negociado: PB  
Sobre: DESPIDO  
EJECUTANTE: JOSÉ LUIS CARAVANTES ALMAZAN  
Letrado: Manuel Blanca Molina  
EJECUTADO: IMPORTBIOSUR, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 1/20 a instancia de la parte actora JOSÉ LUIS CARAVANTES ALMAZAN contra IMPORTBIOSUR, S.L. sobre Despido, se ha dictado Resolución de fecha 07-07-20 que es del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia Sr. D. Miguel Ángel Rivas Carrascosa.

En Jaén, a siete de julio de dos mil veinte

Examinadas las actuaciones y por razones de agenda, acuerdo SUSPENDER la Comparecencia que viene señalada para el día 22-01-21 a las 12,30 horas, adelantando su celebración y SEÑALÁNDOLA NUEVAMENTE para el próximo día 29 DE JULIO DE 2020 A LAS NUEVE TREINTA HORAS de su mañana, en Sala Audiencia de éste Juzgado.

Cítese a las partes, bajo las mismas prevenciones legales que en el anterior señalamiento. Igualmente instrúyase a las parte a los efectos de lo establecido en el art. 89.2 de la Ley 36/11 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, que el acto de la comparecencia se celebrará sin la presencia del Letrado de la Administración de Justicia, debiendo las partes comparecer en la Oficina Judicial diez minutos antes de la hora señalada a fin de proceder a la identificación de las partes.

Sirviendo la notificación de la presente resolución de cédula de citación en forma.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso

tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación al demandado IMPORTBIOSUR, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.